



## INFORMACIÓN PARA EL ASPIRANTE

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 20 DE DICIEMBRE).**

*Al objeto de facilitar la realización del primer ejercicio a las personas aspirantes y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, el tribunal ha acordado realizar las siguientes indicaciones previas a la realización del ejercicio:*

### **INDICACIONES GENERALES**

- Horario de **apertura de la facultad** para acceso de aspirantes a las aulas: **8:30 horas**.
- Al interior de la facultad sólo podrán acceder las personas que vayan a realizar el ejercicio.
- **El llamamiento único** será en la puerta del aula asignada a las **9:00 horas**. Se requerirá la presentación de documentación física que les identifique (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).
- Es responsabilidad de las personas opositoras **informarse del aula asignada con anterioridad**, ya que en la facultad no figurará ningún listado. Podrán consultar el aula asignada en la web del ministerio del interior <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/empleo-publico/procesos-selectivos/>
- **No se permitirá tener pertenencias personales ni dispositivos tecnológicos a su alcance**, por lo tanto, se recomienda acudir sin ellos o con el menor número posible, y en cualquier caso los dispositivos deberán estar **apagados**.

### **INDICACIONES PARA EL EJERCICIO**

**1.- Sobre su mesa únicamente** deberá quedar el material entregado (Hoja de respuestas y cuadernillo de preguntas), documentación que le acredite e identifique (D.N.I, Pasaporte o carné de conducir en formato físico), y un bolígrafo negro o azul. También se permitirá una botella de agua pequeña y transparente. El resto de sus pertenencias deberán depositarse en el lugar que indique el personal colaborador del Tribunal.

**2.- No estará permitida la posesión ni el uso** de ningún aparato tecnológico (móvil, relojes inteligentes, pulseras de actividad, calculadora y/u otros aparatos análogos), ni de tapones para los oídos. En caso de ser necesario, **sólo** se permitirá el uso de mascarillas proporcionadas por el Tribunal. La detección de cualquier dispositivo no autorizado será motivo de **exclusión** de la persona aspirante.

**3.- No comenzará a rellenar sus datos personales hasta recibir las instrucciones del personal colaborador.**



4.- Habrá dos modelos de examen, A y B, debiendo marcar en la casilla destinada al efecto en la hoja de respuestas el modelo de examen que se indique en su cuadernillo.

5.- No puede haber ninguna marca en la hoja de respuestas ni en la matriz de los datos personales; en caso contrario, el ejercicio podría ser anulado. No doble ni arrugue la hoja de respuestas.

6.- El cuadernillo de preguntas le será entregado boca arriba. Lea las instrucciones de la portada, retire el precinto cuando se lo indique el tribunal y dispondrá de unos segundos para comprobar que el cuadernillo está completo y en orden, dando a continuación la orden de inicio.

7.- **NO podrá abandonar su asiento durante los 15 primeros y 15 últimos minutos de la prueba.** Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por el personal colaborador del Tribunal. Si finaliza el ejercicio antes de que se agote el tiempo de la prueba, **NO podrá llevarse el cuadernillo de preguntas.** Podrá recogerlo una vez finalizado el tiempo total del ejercicio.

8.- **FINALIZADO** el tiempo para la realización del ejercicio, **deberá dejar de escribir y permanecerá sentado/a**, hasta que le retiren su ejercicio y reciba la orden para poder abandonar el aula.

#### EJERCICIO:

El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **150 preguntas y 3 adicionales** de reserva (por si se anulara alguna de las anteriores), con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola la correcta. **Las contestaciones erróneas penalizarán** en la puntuación global mediante la fórmula (A-E/3). Las contestaciones en blanco no penalizarán.

El Tribunal adoptó Acuerdo en el que establece que ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte quedará determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 180, siempre y cuando su puntuación sea mínimo de 60 puntos, de modo que todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, una vez aplicada la fórmula correctora anteriormente descrita, quedarán incluidos en la lista de aprobados.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

M<sup>a</sup> de los Desamparados Álvarez Gómez